

3 hojas
P B



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00564/2019

7189328

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0114/2019 de fecha 30 de julio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-238.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6075/4678
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-030745-19
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML

RECEBIDO
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS AL LEGISLATARIO
2019 AGO 05 PM 11:49
2019 AGO 05 PM 12:27
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

008385

007197



URGENTE

Ciudad de México, a 30 de julio de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0114/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Calle Fernando de Alva Ixtlilochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820

PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CPHCU/316/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **CP2R1A.-238**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"(...) QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la colaboración y coordinación de los gobiernos de los estados de Estado de México, Michoacán, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Guerrero, Durango, Zacatecas y de la Ciudad de México, en el combate y prevención de los incendios forestales." (sic)

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, le informo lo siguiente:

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), para el ejercicio fiscal 2019 está implementando el Programa denominado **"ALTEPETL"**. EL Programa es una estrategia de Gobierno de la Ciudad de México que busca la recuperación integral del Suelo de Conservación de la Ciudad de México (87 mil hectáreas), para lograrlo, la SEDEMA a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR), subdividió el programa en tres componente: "Centli", "Cuauhtlan" y "Nelhuayotl", mismos que habrán de guiar el **ALTEPETL** durante el periodo de gobierno 2018-2024.





Se trata de una iniciativa que integra en una sola propuesta tanto el apoyo a la producción agrícola, agropecuaria y agroalimentaria, con el rescate y preservación de la zona forestal; el mantenimiento, resguardo y acondicionamiento del patrimonio cultural tangible y el fomento del patrimonio cultural intangible de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en las alcaldías Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

El Programa "Altepetl" está enfocado a la población que conserva y vigila los recursos naturales y mantiene el uso de suelo de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Suelo de Conservación de la Ciudad de México; que desarrolla actividades productivas tradicionales y, de forma individual, solicita incentivos de apoyo para la producción agrícola y pecuaria sustentable; así como para aquellos habitantes que por medio de actividades culturales rescatan, preservan, difunden y conservan el Patrimonio Mundial Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Ahora bien, en lo que respecta al **Punto de Acuerdo Único**, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México referido con anterioridad, se hace de conocimiento que, de acuerdo con el diseño del Programa, así como con base en las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 31 de enero de 2019 y las modificaciones del 26 de marzo de 2019, se detalla que el Programa tiene como objetivo general:

"Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales, de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia" (sic).

Asimismo, tiene tres objetivos específicos, uno por cada componente:

*"IV.2.1. Conservar, proteger, preservar y monitorear las zonas forestales del Suelo de Conservación, las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) e incentivar el establecimiento de nuevas Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC) y la retribución por servicios ambientales (RSA) de los ecosistemas conservados, mediante el fomento y adopción de buenas prácticas en el manejo de los bienes naturales. **Componente "Cuauhtlan".***



IV.2.2. Fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Componente "Centli"

*Recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores del Suelo de Conservación y la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante el mantenimiento, resguardo y acondicionamiento del patrimonio cultural tangible, el fomento del patrimonio cultural intangible y el desarrollo de iniciativas de planes de manejo arqueológicos y de conservación participativa. **Componente "Nelhuayotl".**" (Sic)*

De tal manera, el componente Cuauhtlan está enfocado a "conservar, proteger, preservar y monitorear las zonas forestales del Suelo de Conservación, las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) e incentivar el establecimiento de nuevas Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC) y la retribución por servicios ambientales (RSA) de los ecosistemas conservados, mediante el fomento y adopción de buenas prácticas en el manejo de los bienes naturales. **Componente "Cuahutlan"**".

En ese sentido, el componente Cuauhtlan del Programa Altepétl entre sus líneas de acción contempla las siguientes:

Componente	Línea de acción
1. "Cuauhtlan": Conservación, preservación y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo	1.a Reservas Ecológicas Comunitarias (REC), Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE) y la Retribución por Servicios Ambientales (RSA)
	1.b Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC) y Retribución por Servicios Ambientales (RSA)
	1.c Prevención, control y combate de incendios forestales
	1.d Ciclovía
	1.e Programas Comunitarios de Manejo Forestal
	1.f Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica
	1.g Protección y Restauración de Recursos Naturales
	1.h Sanidad Forestal
	1.i Vigilancia Ambiental
	1.j Limpieza y mantenimiento de ríos y barrancas
	1.k Seguro de accidentes y de vida
1.l Vivero forestal	



De tal forma, a través de la línea de acción 1.c, se instrumentan actividades para la prevención, control y combate de incendios forestales, a través de la constitución de brigadas comunitarias.

Finalmente, por medio del Programa Altepctl se han constituido 240 brigadas comunitarias para el combate a incendios, a la fecha se tienen contabilizada la atención de 65 incendios forestales, que afectaron 316.5 hectáreas dentro de las ANP, además se atendieron 97 conatos que afectaron 3.72 hectáreas en ANP. Asimismo, en suelo de conservación se combatieron 881 Incendios que afectaron 4,334.51 hectáreas.

Por lo anterior, se puede concluir que, con estas acciones la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, adopta las medidas necesarias dentro del ámbito de sus competencias y en estricta observancia a las disposiciones normativas que consagran el derecho humano al medio ambiente sano, para satisfacer a cabalidad el requerimiento del Congreso de la Ciudad de México

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com

JFRQ/mla

Folio SAD 19-003963